

Justicia Digital



NIPO: 051-16-014-8

Sigue la actualidad sobre la transformación digital de la Justicia

Nº 10 13 de octubre de 2016

Síguenos en



Subscríbete



Nuevos colectivos se suman a las comunicaciones electrónicas en 2017

A partir del 1 de enero de 2017 estarán obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración de Justicia las personas jurídicas, los hospitales, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los notarios y los registradores, entre otros colectivos. **(pág.2)**



Murcia cierra el círculo de la Justicia digital

Este jueves ha entrado en funcionamiento el sistema de Justicia digital en los órdenes Civil y Penal de los órganos jurisdiccionales de Murcia. Se completa así el camino iniciado el pasado 22 de junio con su implantación en lo Social y Contencioso-Administrativo. **(pág.4)**



Entrevista a Carmen Pérez Andújar

La vicesecretaria de medios materiales y tecnológicos del CGAE se muestra satisfecha por la evolución de la respuesta del sistema LexNET Justicia y aboga por el trabajo conjunto de todos para avanzar hacia una verdadera Justicia digital. **(pág.6)**



Agenda OCTUBRE

- **Martes, 18**
Comisión Permanente del CTEAJE
- **Miércoles, 19**
Despliegue de Justicia Digital en Penal y Civil de Valladolid

Más información en:



@lexnetjusticia

lexnetjusticia.gob.es



blog de LexNET

Y ADEMÁS:

Noticias

- ★ VI reunión de la Comisión Justicia Digital **(pág.3)**
- ★ El Gobierno aprueba el gasto para tres contratos para la extensión de Justicia digital **(p. 8)**
- ★ Reuniones de los Grupos de Trabajo del CTEAJE **(pág.8)**



1/1/2017

Nuevos colectivos se suman al reto de las comunicaciones electrónicas

Con la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil se estableció un **calendario concreto para hacer efectiva la implantación de las nuevas tecnologías en la Administración de Justicia:**



1 de enero de 2016: todos los profesionales de la Justicia y órganos judiciales y fiscalías están obligados a emplear los sistemas electrónicos existentes en la Administración para la presentación de escritos y documentos y la realización de actos de comunicación procesal.

1 de enero de 2017: están obligados a intervenir electrónicamente con la Administración de Justicia los siguientes colectivos:

Colectivos obligados:

- Las personas jurídicas
- Las entidades sin personalidad jurídica
- Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria para los trámites y actuaciones que realicen con la Administración de Justicia en ejercicio de dicha actividad profesional
- Los notarios y registradores
- Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración de Justicia
- Los funcionarios de las Administraciones Públicas para las actuaciones que realicen por razón de su cargo

Además a partir del 1 de enero:

Las personas que no estén representadas por procurador y que no estén obligadas, podrán elegir en todo momento actuar ante la Administración de Justicia a través de medios electrónicos. (art. 273.2)

Los apoderamientos *apud acta* se podrán realizar ante la presencia del letrado de la Administración de Justicia o telemáticamente. (art. 24)

ACTUACIONES CON LOS NUEVOS COLECTIVOS ANTE EL RETO DEL 1/1/2017

Con hospitales:

El 3 de octubre, el Ministerio de Justicia puso en marcha en el **Hospital HLA La Vega de Murcia** una experiencia piloto de comunicaciones electrónicas con los órganos judiciales para la presentación de partes hospitalarios con certificado electrónico que contribuirá a reducir los tiempos, el uso de papel y los desplazamientos.

Para ello, el Ministerio de Justicia ha implantado el sistema LexNET Justicia en este centro hospitalario privado que será utilizado a partir de ahora como plataforma de intercambio de información segura con la Administración de Justicia. Se está trabajando para que tanto los centros hospitalarios públicos como privados del resto del territorio se sumen cuanto antes a este sistema de comunicaciones electrónicas.





Con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado:

En relación con la **Policía Nacional y la Guardia Civil**, el Ministerio de Justicia está trabajando conjuntamente con los equipos técnicos de ambos cuerpos para la integración de sus aplicaciones de gestión con el sistema LexNET Justicia, con objeto de poder realizar un piloto en las próximas semanas en Soria. Otra experiencia similar se va a llevar a cabo en los próximos días con la **Policía Local** de Cuenca.

Fuera del territorio del Ministerio de Justicia, se está colaborando con la **Policía Foral de Navarra** en la implementación del sistema LexNET Justicia para la remisión de escritos a la Audiencia Nacional. La colaboración con las comunidades autónomas con competencias en Justicia para el impulso de esta actuación se realizará en el marco de las actuaciones del CTEAJE.

Con instituciones penitenciarias:

Se han dado de alta los buzones de LexNET Justicia para los **Servicios Centrales de Instituciones Penitenciarias** y en las próximas semanas comenzarán las pruebas para la presentación de escritos por parte de la Subdirección General de

Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias con la Audiencia Nacional. En relación con los **centros penitenciarios**, se están realizando pruebas con los centros de Segovia y de Murcia.

Con personas físicas y personas jurídicas:

Desde la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia se están realizando los trabajos necesarios para dotar a los sistemas que dan soporte a la gestión procesal de la capacidad de **Notificación a Personas Jurídicas y Físicas en**

el ámbito del Ministerio de Justicia. Para ello se realizará la notificación vía comparecencia en Sede Judicial Electrónica y a través de la Dirección Electrónica Habilitada (DEH).

El ministro de Justicia emplaza a las comunidades autónomas a abordar el reto tecnológico del próximo 1 de enero de 2017

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, presidió el 3 de octubre la sexta reunión de la **Comisión para la Justicia digital** en la que hizo un llamamiento a mantener el impulso de la digitalización de la Justicia a través del despliegue efectivo en todo el territorio del sistema Justicia digital y de la inclusión de los nuevos colectivos y organismos que desde el próximo 1 de enero están obligados a comunicarse en formato digital con la Administración de Justicia.

Catalá apeló al trabajo conjunto de todos para abordar este próximo reto y reforzar así la colaboración entre el Estado y las comunidades autónomas para una transformación digital plena de la Justicia en el año 2020. El ministro subrayó la necesidad de impulsar una **Estrategia Nacional de Justicia** que contemple, además, la definición de un sistema de gestión procesal común para toda la Administración.

En relación con las comunicaciones electrónicas, el ministro destacó que están funcionando con normalidad en todo el territorio. Desde **el 1 de enero y hasta el 22 de septiembre se han producido más de 50 millones de comunicaciones** entre notificaciones, demandas y escritos de trámite.

La reunión contó con la participación de representantes de las Administraciones de Justicia de Galicia, País Vasco y



de la Comunidad Valenciana, así como de la Federación Española de Municipios y Provincias, del Consejo General del Poder Judicial, de la Fiscalía General del Estado, de los Ministerios del Interior, Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Hacienda y Administraciones Públicas y Empleo y Seguridad Social, así como de los colegios profesionales de abogados, procuradores y graduados sociales.



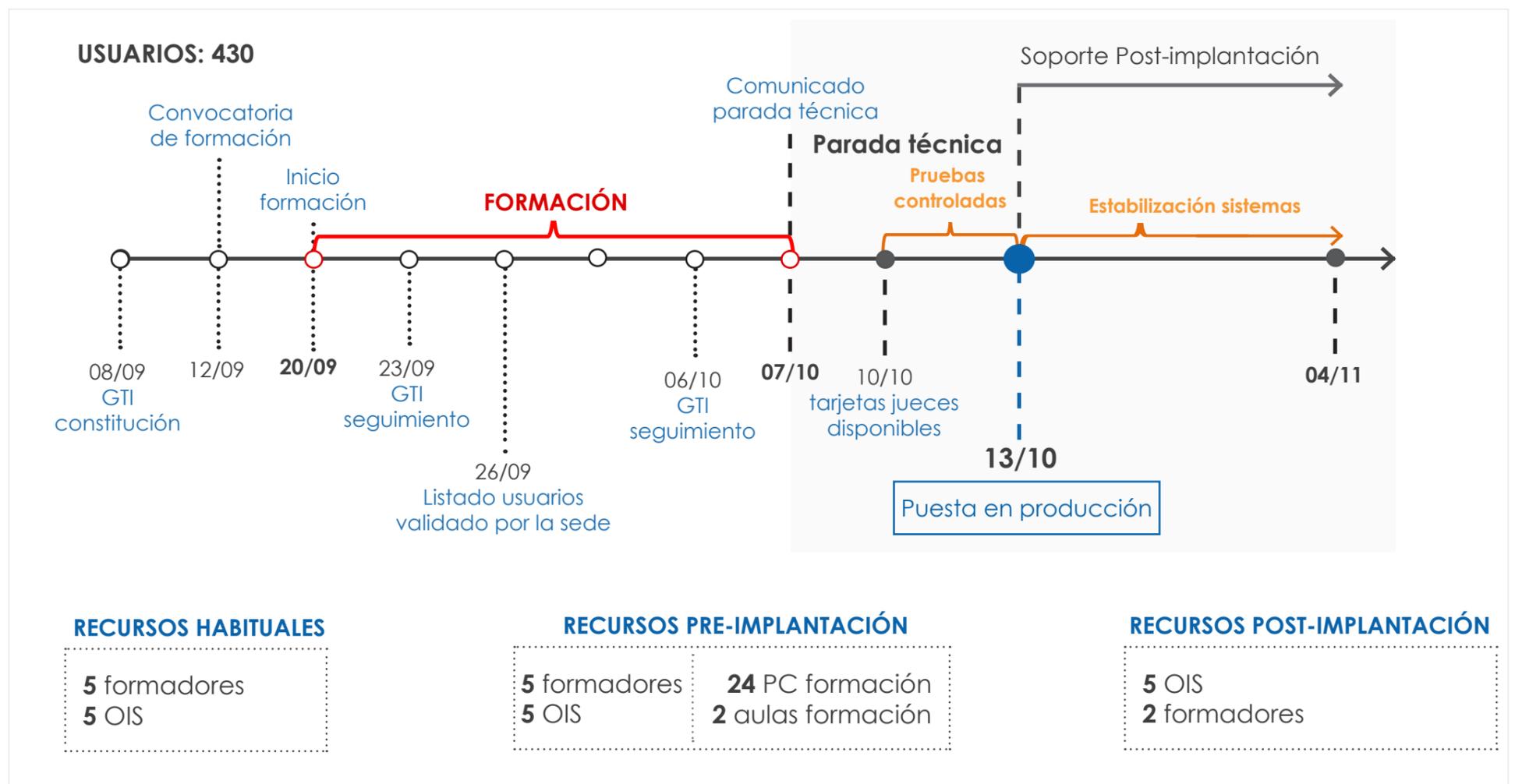
Murcia cierra el círculo de la Justicia digital

Se completa el despliegue del sistema en los órdenes Civil y Penal

Este jueves 13 de octubre ha entrado en funcionamiento el sistema de Justicia digital en los órdenes Civil y Penal de los órganos jurisdiccionales de Murcia. Se completa así el camino iniciado el 22 de junio con la implantación en los órdenes Social y Contencioso-Administrativo de esta solución

tecnológica que permite a las sedes judiciales el tratamiento electrónico de la información durante todo el ciclo de vida de un asunto, así como el acceso al mismo con las garantías de reserva, control y confidencialidad requeridas gracias a su interacción con otros sistemas.

1 Plan de despliegue de Justicia digital en Civil y Penal de Murcia



PRINCIPALES CIFRAS

El despliegue de Justicia Digital Fase II afecta a **430 funcionarios** de los siguientes órganos judiciales de los órdenes Civil y Penal de Murcia:

- Servicio Común General
- 36 UPAD
- 2 secciones del SCOP
- 2 secciones del SCEJ
- Audiencia Provincial
- 2 sec. de Civil y 2 sec. de Penal
- TSJ: 1 sala Civil y Penal

270 usuarios entre jueces, magistrados, letrados de la Administración de Justicia, gestores, tramitadores y personal de auxilio han participado en la formación que comenzó el 20 de septiembre.

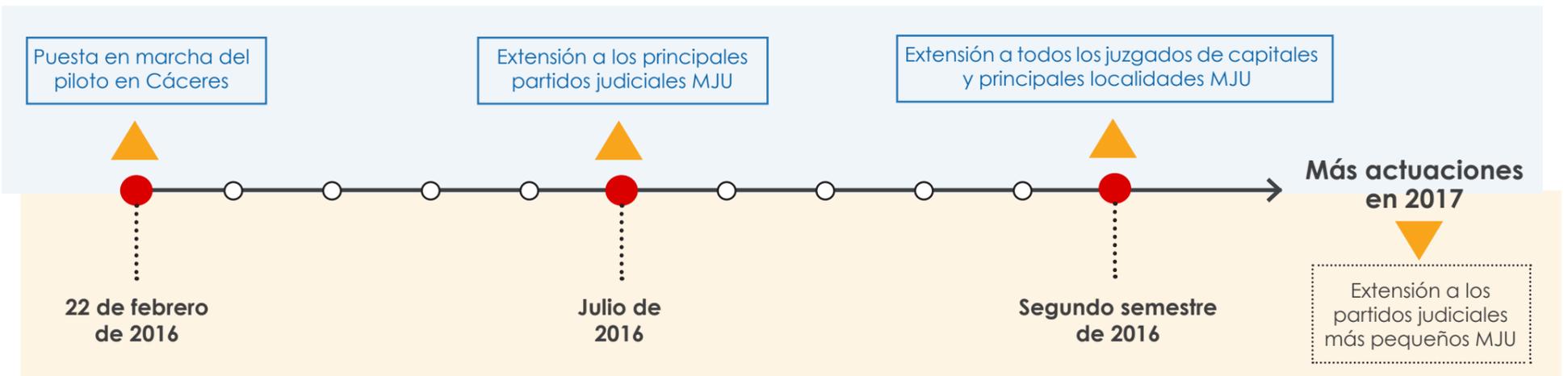
Los contenidos impartidos han sido los siguientes: Minerva Digital, cargador de expedientes, firma electrónica, LexNET Justicia y visor de expedientes Horus.

Desde el 1 de enero, se han realizado en la Administración de Justicia de Murcia las siguientes comunicaciones electrónicas entre órganos judiciales y profesionales:

Notificaciones: 850.498
Escritos de trámite: 163.979
Escritos iniciadores: 27.094
Personaciones: 2.744



PLAN DE IMPLANTACIÓN JUSTICIA DIGITAL FASE II



SITUACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE JUSTICIA DIGITAL FASE II

PARTIDO JUDICIAL	GTI DE LANZAMIENTO	Estado	FORMACIÓN	Estado	IMPLANTACIÓN	Estado
Murcia ¹	08/09/2016	●	Septiembre - Octubre	●	13 de octubre	●
Valladolid ¹	14/09/2016	●	Septiembre - Octubre	●	19 de octubre	●
Palma de Mallorca ¹	05/09/2016	●	Septiembre - Octubre - Noviembre	●	26 de octubre	●
Talavera de la Reina	27/09/2016	●	Octubre	●	3 de noviembre	●
Mérida	28/09/2016	●	Octubre - Noviembre	●	8 de noviembre	●
Puertollano	02/11/2016	○	Noviembre - Diciembre	○	14 de diciembre	●

¹ Implantación estabilizada en Social y Contencioso-Administrativa (Fase I). En curso la implantación en Civil y Penal.

● Finalizado
 ● En fase de estabilización
 ● En curso
 No iniciado

Si quieres estar a la última de las novedades

de **LexNET Justicia**

consulta el



blog



Carmen Pérez Andújar

Vicesecretaria de medios materiales y tecnológicos del CGAE

“Hoy estamos mejor que el 1 de enero pero nos queda mucho trabajo por hacer”

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, ha dicho en numerosas ocasiones que la Justicia digital es un proceso que no tiene marcha atrás, ¿comparte esta afirmación?

Más que compartir la afirmación, me gustaría que fuera una realidad y espero que dicho proceso de modernización de nuestra Justicia no dependa de quién esté en cada momento al frente del Ministerio.

Creo que todos los colectivos hemos hecho y estamos haciendo un gran esfuerzo por conseguir la implantación plena de la Justicia digital. Por ello deseo que todos sigamos trabajando con un objetivo común que permita un acceso más rápido a la Justicia y un acortamiento en la tramitación de los procedimientos judiciales con todas las garantías.

Desde el 1 de enero en que entró en vigor el mandato legal sobre comunicaciones electrónicas entre los operadores jurídicos y la Administración de Justicia hemos pasado por diferentes escenarios. ¿Cómo considera que ha evolucionado el sistema LexNET desde el 1 de enero hasta el día de hoy?

Sin duda alguna hoy estamos mejor que el 1 de enero pero nos queda mucho trabajo por hacer. Se han notado cambios en cuanto a la velocidad del sistema pero seguimos teniendo una limitación en cuanto al tamaño de los archivos que se pueden adjuntar.

Además, hay una gran diferencia entre lo que denominamos “zona Ministerio” y el resto del territorio en el que las competencias en materia de Justicia están transferidas. Las Administraciones públi-



“Todos los colectivos hemos hecho y estamos haciendo un gran esfuerzo por conseguir la implantación plena de la Justicia digital”

cas tienen que hacer un esfuerzo por unificar sistemas de tal forma que los profesionales y, en consecuencia, los ciudadanos, sintamos que estamos ante una Justicia igual para todos sin distinguir donde tengamos que tramitar un procedimiento judicial.

Los abogados llevan años apoyándose en la tecnología para el desempeño de su actividad profesional, ¿qué aspectos son, en su opinión, los que han constituido, desde el 1 de enero, un desafío

mayor para los abogados?

El mayor desafío ha recaído en aceptar que teníamos que cambiar no solo nuestro sistema de trabajo sino también nuestros equipos, lo que lógicamente ha supuesto una inversión económica que otros colectivos no han tenido que realizar.

Además, en nuestra profesión tenemos compañeros que, por la brecha digital, el cambio les ha supuesto un proceso complejo al que quizás no hemos sabido darle toda la respuesta que era necesaria, compañeros de los que debemos estar pendientes para que esta nueva forma de interactuar con los juzgados no les suponga una pérdida de competencia profesional.

A todos nos cuesta cambiar la forma en la que venimos haciendo las cosas y eso es comprensible. Además, la percepción inicial ha sido caótica pues, como ya he indicado, en el territorio Ministerio parecía que la norma aplicable era diferente a la de zonas con las competencias transferidas en Justicia en las que han llegado a convivir decenas de protocolos de utilización del sistema LexNet que nada tenía que ver con lo recogido en el Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema LexNET Justicia.

Las comunicaciones electrónicas son un eslabón en la tramitación electrónica de los procedimientos que ya es una realidad en 23 partidos judiciales del territorio del Ministerio. ¿Qué impacto tiene el expediente judicial electrónico en este colectivo?



El impacto debería ser positivo en la medida en la que dicho expediente judicial electrónico nos va a permitir consultar los autos sin tener que desplazarnos al juzgado, no solo a los abogados sino al resto de intervinientes en cualquier procedimiento.

Cuando podamos hacer dichas consultas creo que podremos hablar de una verdadera Justicia digital. Mientras tanto, vamos dando pasos que reitero son diferentes en función de donde ejerzamos.

Tanto el Ministerio como las comunidades con competencias transferidas deben esforzarse para que no existan dichas diferencias porque no debemos olvidar que para los profesionales es una obligación trabajar con este sistema pero también es un derecho el poder hacerlo.

La colaboración ha sido muy estrecha. Las reuniones de seguimiento son continuas entre el Ministerio y el Consejo a todos los niveles. Sí debo decir con cierto pesar, que no siempre hemos visto recogidas nuestras reivindicaciones. La que más nos preocupa ahora mismo, además de que el sistema sea más rápido y no tenga caídas, es el establecimiento de un sistema que permita a nuestro colectivo conciliar su vida profesional con su vida privada. El que exista una Justicia 24/7 no debe impedir que los profesionales podamos disfrutar de períodos de descanso al igual que hacen otros colectivos.

Debe haber una revisión profunda de la legislación procesal de tal forma que el mes de agosto sea hábil únicamente para aquellas cuestiones que por su naturaleza sean verdaderamente urgen-

rante los que la Agencia no puede notificar a través de la DEH.

Es cierto que la situación es diferente en materia de Justicia puesto que los abogados representamos intereses de terceros pero no es menos cierto que, a veces, fuera del mes de agosto, nos encontramos con juzgados en los que su titular, el letrado de la Administración de Justicia o el gestor procesal están de vacaciones, lo que implica la paralización del procedimiento fuera de lo que sería el mes considerado como de vacaciones judiciales.

Creo que todos coincidimos en que es necesaria esa revisión y estoy segura de que encontraremos un punto de acuerdo entre todos porque esa reivindicación está justificada y es ajustada a Derecho.

“El que otros colectivos tengan obligación de comunicarse electrónicamente es una forma de cerrar aún más el círculo”

Desde el 1 de enero de 2017 otros colectivos y organismos están obligados a comunicarse electrónicamente con la Administración de Justicia. ¿Qué valoración hace de este nuevo reto?

Es positivo que otros colectivos y organismos tengan obligación de comunicarse electrónicamente, pues es una forma de cerrar aún más el círculo hacia una verdadera Justicia digital.

También espero y deseo que llegada esa fecha dichos colectivos y organismos estén preparados para dar cumplimiento a la obligación legal y no nos encontremos con demoras. Si la abogacía ha podido cumplir con su obligación qué menos que el resto de implicados lo haga de forma completa.

¿Cómo ha sido en estos meses la colaboración con el Ministerio de Justicia?



“Lo que más nos preocupa es el establecer un sistema que permita al colectivo conciliar vida profesional y vida privada”

El CGAE ha acompañado muy de cerca al colectivo en su proceso de adaptación a los cambios tecnológicos. ¿Qué actuaciones va a seguir desarrollando para continuar con el avance tecnológico de la profesión?

Desde el CGAE y desde los Colegios queremos estar cerca de nuestros compañeros y compañeras, ayudándoles a afrontar esta nueva era tecnológica en la que tenemos que ser actores principales y que no termina con la implantación de LexNet Justicia.

Sin duda alguna, tenemos que reforzar la formación y estar a disposición de nuestros profesionales atendiendo sus peticiones y ayudándoles a convivir con este nuevo sistema.

tes. No tiene ningún sentido que tengamos que presentar una demanda de despido en el mes de agosto y estar pendientes durante dicho mes por si se nos requiere para una subsanación en un plazo de tres días, si el juicio lo van a señalar para el 2018.

Personalmente me gusta el sistema de días de cortesía que existe en la Agencia Tributaria. Dicho sistema permite al obligado tributario que esté incluido, con carácter obligatorio o voluntario, en el sistema de Dirección Electrónica Habilitada (DEH) señalar hasta un máximo de 30 días en cada año natural du-



El Gobierno aprueba el gasto para gestionar contratos vinculados a la extensión de la Justicia digital

El Consejo de Ministros reunido el 30 de septiembre ha autorizado exceptuar la aplicación de la Orden del Ministerio de Hacienda del pasado 14 de julio por la que se regulaban las operaciones de cierre del ejercicio relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias, para la tramitación de varios contratos de suministros imprescindibles para el proyecto de Justicia digital.

- El primer contrato consiste en el suministro de 1.450 **ordenadores portátiles ultraligeros** para dotar de un puesto de trabajo móvil a 450 magistrados, 450 letrados de la Administración de Justicia, 400 fiscales y 150 jueces. El im-

porte estimado es de 1.417.321 €.

- El segundo contrato incluye el suministro de **docks station** y diversos accesorios necesarios para la movilidad del colectivo. El importe de la partida es de 163.211 €.
- El tercer contrato incluye el suministro de **695 teclados para equipos Surface Pro 4 y 695 lectores de tarjetas bluetooth**, dispositivos que completarán la movilidad de estos profesionales para la consulta del expediente judicial electrónico. El importe alcanza los 144.693 €.

Reuniones de los Grupos de Trabajo del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica

- El **Grupo de Comunicaciones Telemática** reunido el 28 de septiembre está centrando sus esfuerzos en facilitar el cumplimiento de la Ley 42/2015 en cuanto a la obligatoriedad de las comunicaciones electrónicas para los nuevos colectivos a partir del 1 de enero de 2017.
- El **Grupo de Portales de la Administración de Justicia** se reunió el 29 de septiembre para hacer una breve exposición de los avances en el Punto de Acceso General de la Administración de Justicia. Asimismo, se informó sobre la aplicación del Registro de Apoderamientos Judiciales electrónicos (REAJ) que está desarrollando el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a partir del Registro de Apoderamientos Administrativos, en colaboración con el Ministerio de Justicia.
- El **Grupo de Procuradores**, continúa con sus trabajos de mejora de la comunicación electrónica entre la procura y los órganos judiciales, poniendo especial hincapié en el cumplimiento del RD 1065/2015 en relación a las notifi-

caciones durante el mes de agosto, el seguimiento de la aplicación de los criterios técnicos para la presentación de escritos recogidos en el Anexo RD 1065/2015, o la habilitación de buzones específicos para que los colegios puedan presentar escritos.

- El **Grupo de trabajo de Estadística Judicial** está trabajando en el establecimiento de criterios comunes para conseguir la extracción automática de los boletines estadísticos a partir de los sistemas de gestión procesal. La reciente incorporación de Andalucía y Canarias a este grupo permitirá agilizar la obtención de resultados.
- En el **Grupo de Gestión Archivística** se ha establecido una nueva metodología de trabajo en la que se pospone la correlación entre los metadatos de archivo con los contenidos en las Guías de Expediente Judicial electrónico y Documento Judicial Electrónico una vez finalizada la Política de Gestión de Documentos.

La Sede Electrónica de Justicia expide en septiembre más de 52.000 certificados de antecedentes de delitos sexuales

CERTIFICADO	ENE - 16	FEB - 16	MAR - 16	ABR - 16	MAY - 16	JUN - 16	JUL - 16	AGO - 16	SEP - 16	TOTAL
Antecedentes por delitos sexuales	N/A	N/A	19.349	22.447	20.664	26.161	25.497	24.286	52.580	190.980

Justicia
Digital

Síguenos en



Subscríbete

